

# Resolución Directoral

Callao, 13 de Noviembre de 2022

## VISTOS:

El Informe N° 06-2023-HNDAC/CS, emitido por el Presidente del Comité de Selección del procedimiento de Selección AS N° 006 - 2022-HNDAC-01, Informe N° 4347-2022-HNDAC-OL/OEA e Informe N° 4375-2022-HNDAC-OL/OEA, emitido por la Oficina de Logística, Memorandum N° 2734-2022-HNDAC/OEA y Memorandum N° 2786-2022-HNDAC/OEA emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, Memorando N° 1973-2022-HNDAC/OEPE emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Informe N° 912-2022-HNDAC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 28.1 del artículo 28° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, prescribe que la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que se haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener;

Que, el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2023-HNDAC-DG, de fecha 24 de enero de 2023, se aprobó el Plan de Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion correspondiente al año fiscal 2023, siendo este posteriormente modificado por actos resolutive directorales, teniéndose que a través de la Resolución Directoral N° 379-2023-HNDAC-DG de fecha 07 de agosto del año 2023, se incluye el procedimiento de selección **Licitación Pública**: "Adquisición de Set Instrumentales para el Servicio de Neurocirugía correspondiente al Proyecto de Inversión con CUI N° 2340452, denominado Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Neurocirugía Del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion", de acuerdo a la necesidad del área usuaria correspondiente y al presupuesto institucional;

Resolución Directoral N° 379-2023-HNDAC-DG de fecha 07 de agosto de 2023, se designó al Comité de selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección Licitación Pública N° 012-2023-HNDAC "Adquisición de Set Instrumentales para el Servicio de neurocirugía correspondiente al Proyecto de Inversión con CUI N° 2340452, denominado Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Neurocirugía Del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion";

Que, a través del Informe N° 06-2023-HNDAC/CS, el Presidente del Comité de Selección, adjunta el Acta de Admisibilidad, evaluación, calificación y adjudicación de ofertas, debidamente suscrita por el Comité, e informa que se realizó la admisión, evaluación y calificación de ofertas del procedimiento de selección Licitación Pública N° 012-2023-HNDAC, siendo que en el primer lugar según orden de prelación son los siguientes postores: respecto al **Ítem 2**, Set Instrumental de Craneotomía Tumoral Vascular, es la empresa GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C, quien ha obtenido el mayor puntaje, superando el valor estimado en S/ 20,278.00; respecto al **Ítem 4** Set Instrumental de Craneotomía (para emergencia), LIFETEC S.A.CC, quien ha obtenido el mayor puntaje, superando el valor estimado en S/ 37,110.00; respecto al **Ítem 5** Set

Instrumental de Creaneotomía (para emergencia), la empresa GOLDEN MEDICAL TECH S.A.C, quien ha obtenido el mayor puntaje, superando el valor estimado en S/ 57,716.00; por lo que solicita a la Oficina de Logística, se tramite la ampliación de la certificación presupuestaria por el monto de S/ 115 104.00 soles (Ciento Quince Mil Ciento Cuatro con 00/100 soles) y se gestione la aprobación del Titular a efectos de proceder a realizar el otorgamiento de la buena pro del procedimiento; caso contrario, proceder con lo prescrito en la Ley de Contrataciones del Estado;



Que, mediante Informe N° 4347-2023-HNDAC-OL/OEA, la Oficina de Logística, solicita la ampliación del Certificado de Crédito Presupuestal y la aprobación del Titular, a la Oficina Ejecutiva de Administración, en virtud a que, luego de haberse desarrollado la etapa de Evaluación y Calificación por parte del Comité de Selección para la Adquisición de Set Instrumentales para el Servicio de neurocirugía correspondiente al Proyecto de Inversión con CUI N° 2340452, denominado Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Neurocirugía del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, se determinó que, las ofertas que quedaron en el primer lugar según orden de prelación respecto al **Ítem 2**, Set Instrumental de Creaneotomía Tumoral Vascular, supera el valor estimado en S/ 20,278.00; respecto al **Ítem 4** Set Instrumental de Craneotomía (para emergencia), supera el valor estimado en S/ 37,110.00; respecto al **Ítem 5** Set Instrumental de Creaneotomía (para emergencia), supera el valor estimado en S/ 57,716.00; por lo que solicita se ampliación de la certificación presupuestaria por el monto total de S/ 115 104.00 soles (Ciento Quince Mil Ciento Cuatro con 00/100 soles);



Que, mediante Memorandum N° 2734-2023-HNDAC/OEA, la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la ampliación del Certificado de Crédito Presupuestario N° 706, por el importe de S/ 115,104.00 (Ciento Quince Mil Ciento Cuatro con 00/100 soles) a efectos de efectuar la adquisición de los Set Instrumentales para el Servicio de neurocirugía correspondiente al Proyecto de Inversión con CUI N° 2340452, denominado Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Neurocirugía Del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;



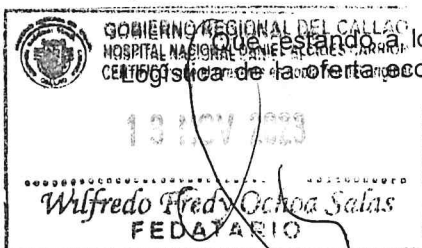
Que, con Memorando N° 1973-2023-HNDAC/OEPE, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico aprueba la ampliación de la certificación de crédito presupuestario para la adquisición de los Set Instrumentales para el Servicio de neurocirugía correspondiente al Proyecto de Inversión con CUI N° 2340452, denominado Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Neurocirugía Del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión. por el monto de S/ 115,104.00 (Ciento Quince Mil Ciento Cuatro con 00/100 soles);

Que, a través del Informe N° 4375-2023-HNDAC-OL/OEA, remitido por la Oficina de Logística a la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita autorización del principal de la Entidad para la aprobación de la Oferta Económica que supera el valor estimado en la fase de selección de un proceso de selección enmarcado en la Ley de Contrataciones de Estado N° 30225 (artículo 68.3), con la finalidad de derivar el expediente al comité de selección y proseguir con el presente procedimiento de selección;

Que, mediante Memorando N° 2786-2023-HNDAC/OEA, la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita autorización del principal de la Entidad o funcionario, sobre la Oferta económica que supera el valor estimado de un proceso en la fase de selección en marcado en la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 912-2023-HNDAC-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión considerando viable, tener como válida la oferta económica que supera el valor estimado del procedimiento de selección Licitación Pública N° 012-2023-HNDAC "Adquisición de Set Instrumentales para el Servicio de Neurocirugía correspondiente al Proyecto de Inversión con CUI N° 2340452, denominado Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Neurocirugía del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", por el monto total de la oferta ascendente a S/ 1 393,037.00 (Un Millón Trescientos Noventa y Tres Mil Treinta y Siete con 00/100 soles);

Que, sobre el particular, el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, establece como atribución y responsabilidad de la Dirección General, la aprobación de los documentos de gestión, según las normas vigentes, así como de vigilar la ejecución eficiente del presupuesto asignado;



Que, estando a los hechos antes descritos, así como a la necesidad sustentada por la Oficina de Logística de la oferta económica que supera el valor estimado en el procedimiento de selección Licitación





## Resolución Directoral

Callao, 13 de Noviembre de 2022

Pública N° 012-2023-HNDAC "Adquisición de Set Instrumentales para el Servicio de Neurocirugía correspondiente al Proyecto de Inversión con CUI N° 2340452, denominado Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Neurocirugía del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", resulta necesario emitir acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General por el literal j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, de fecha 06 de febrero de 2013;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** tener como válida la oferta económica que supera el valor estimado del procedimiento selección Licitación Pública N° 012-2023-HNDAC "Adquisición de Set Instrumentales para el Servicio de Neurocirugía correspondiente al Proyecto de Inversión con CUI N° 2340452, denominado Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Neurocirugía del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", respecto del **Ítem 2**, Set Instrumental de Craneotomía Tumoral Vascular, que supera el valor estimado en S/ 20,278.00 (Veinte Mil Doscientos Setenta y Ocho con 00/100 soles); respecto al **Ítem 4** Set Instrumental de Craneotomía (para emergencia), que supera el valor estimado en S/ 37,110.00 (Treinta y Siete Mil Ciento Diez con 00/100 soles); y respecto al **Ítem 5** Set Instrumental de Craneotomía (para emergencia), que supera el valor estimado en S/ 57,716.00 (Cincuenta y Siete Mil Setecientos Dieciséis con 00/100 soles), siendo el monto total de la oferta S/ 1 393,037.00 (Un Millón Trescientos Noventa y Tres Mil Treinta y Siete con 00/100 soles); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística que efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

**Artículo 3°.-PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ  
Directora General  
C.M.F. 28473 R.N.E. 12837